



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 264/24.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.917; N° 1.918;

N° 1.919 y N°1.920.-



Departamento Ejecutivo, 2 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 27 de Noviembre de 2024, la Ordenanza N° 1.917 “Tarifas para el Parque Balneario Municipal ‘Dr. Delio Panizza’ Temporada 2024 - 2025”; la Ordenanza N° 1.918 “*Modificando la Ordenanza 1717 Estableciendo Cambio de Mano a Calle 1° de Mayo entre Basavilbaso y Bvard. Rivadavia*”; la Ordenanza N° 1.919 “*Estableciendo el Concurso Navideño ‘Celebremos Diferente la Navidad’*” y la Ordenanza N° 1.920 “*Aprobando Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025*”, comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 29 de Noviembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.917 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Noviembre de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 29 de Noviembre de 2024.-

ARTICULO 2°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.918 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Noviembre de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 29 de Noviembre de 2024.-

ARTICULO 3°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.919 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Noviembre de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 29 de Noviembre de 2024.-



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



ARTICULO 4°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.920 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Noviembre de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 29 de Noviembre de 2024.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal